



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°388

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 18.07.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Decreto Alcaldício N°263, de fecha 28.05.2024, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública.
- Ficha de Licitación N°3704-46-LQ24, "Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N°3704-46-LQ24.
- Informe de evaluación Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldício N°384, de fecha 15.07.2024 que aprueba Suscripción de Contrato con el Proveedor "**José Humberto López Muñoz**"
- Memorándum N°117 de fecha 17.07.2024 de Directora Secplan Informando lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Memorándum N°734, de fecha 18.07.2024, de Alcalde que ordena decretar adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor "**José Humberto López Muñoz**" Rut: 8.366.499-1, por la compra de "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**" según lo detallado Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos. Conforme a informe de la comisión evaluadora. En su evaluación cumple con los requisitos solicitados, dando cumplimiento a lo requerido.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.31.02.004.022			Mejoramiento Miradores	\$ 148.323.500.-

Del Programa Iniciativas de Inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

PATRIGIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE